

**INFORME DE AVANCE SEMESTRAL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – DICIEMBRE 2019.**

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, Resolución Orgánica 7350 del 23 de noviembre de 2013 y en virtud a los Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitidos mediante la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República – CGR, le corresponde a la Oficina de Control Interno de Gestión; verificar las acciones, determinar el cumplimiento y evaluar la efectividad de las acciones emprendidas frente a las causas que generaron los hallazgos en esta Entidad, una vez se permita demostrar que éstas, hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de este Órgano de Control.

Como resultado de la última evaluación con corte a 30 de junio de 2019 realizada por la Oficina de Control Interno a este Plan, obtuvo un 75% de ineffectividad, teniendo en cuenta que a pesar de que en algunos casos fueron cumplidas las acciones previstas, se pudo evidenciar que con éstas, no fue posible subsanar las causas de los hallazgos, siendo evidente la recurrencia de los hallazgos, la Oficina de Control Interno, incorporó en el Plan de Mejoramiento, los hallazgos que al corte de evaluación, no habían sido subsanados; incorporando además, los hallazgos con acciones en desarrollo y retirando del mismo, los hallazgos sobre los cuales hubo pronunciamiento de efectividad por parte de esta misma Oficina; quedando conformado de la siguiente manera:

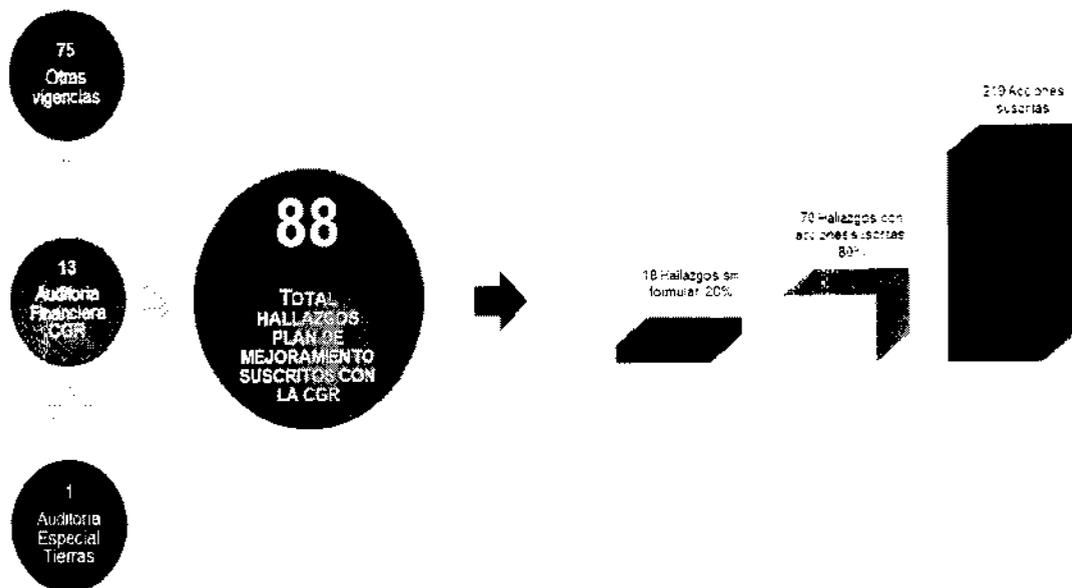
<b>Total Hallazgos Plan de Mejoramiento, vigencia 2018</b>	<b>Hallazgos correspondientes a vigencias anteriores al 2018, no efectivos y que no fueron sujetos de seguimiento por la CGR</b>	<b>Hallazgos incorporados al PM, resultado de la Auditoría Financiera CGR vigencia 2018.</b>	<b>Hallazgos vigencias anteriores, revisados por la CGR, pero no efectivos (de origen contable, financiero y presupuestal)</b>
88	57	13	18

Como se mencionó anteriormente, la Estrategia de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno a través de las actividades de socialización de la Metodología Análisis Causa Raíz realizada a través de mesas de trabajo con los líderes de Macroprocesos, se implementó con el mismo objetivo de reforzar los conocimientos orientados hacia la construcción de acciones orientadas a subsanar las causas identificadas en este Plan de Mejoramiento, además del Plan de Mejoramiento por Procesos de la Entidad, por cuanto la mayor deficiencia detectada en estos Planes, radica que no contienen acciones suficientes, pertinentes y adecuadas, originada por el deficiente ejercicio de análisis causa raíz de los hallazgos.

En cumplimiento a estas mismas directrices impartidas en la Circular 005 de marzo de 2019 emitidas por la Contraloría General de la República, se solicitó la participación de todas las áreas responsables de estos hallazgos y demás involucrados según correspondiera, a fin de que se construyeran nuevas acciones de

mejora y se reprogramaran los plazos definidos de los hallazgos que continúan en el Plan de Mejoramiento para efectos de poder rendir el informe de efectividad requerido a través del avance semestral en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República.

Con corte a 31 de diciembre de 2019, no fue posible la formulación de la totalidad de acciones para los 88 hallazgos; se consolidó la formulación de 219 nuevas acciones en 70 hallazgos, correspondientes al 80% del total de hallazgos que conforman este Plan, quedando pendiente la construcción de nuevas acciones en 18 hallazgos, referentes a temas relacionados con la Gestión de Contratación Administrativa y Direccionamiento Estratégico.



Como resultado de la evaluación, realizada a 19 acciones de mejora y actividades con fechas de vencimiento con corte a 31 de diciembre de 2019 de las 219 propuestas en este Plan y los 18 hallazgos sin acciones formuladas, la Oficina de Control Interno de Gestión, emitió pronunciamiento de ineffectividad del Plan, teniendo en cuenta que las acciones de mejora y actividades, no fueron suficientes para subsanar las causas generadoras de los hallazgos; por lo tanto, se seguirán reportando en el avance semestral correspondiente para su respectiva evaluación.

Por las razones expuestas anteriormente y en vista de que la Cuenta Fiscal, no se ha fenecido desde la vigencia 2013; en esta Entidad, se crea la necesidad de reformular y reprogramar el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, para lo cual, esta Oficina, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a los líderes de Macroprocesos y servidores que lo requieran, en aras del mejoramiento.

continuo y fortalecer por ende, el Sistema de Control Interno de la Entidad, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Cordialmente,

  
**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Transcriptor: Yalena M.

GDE – GC – FR – 08 V.02 27-07-2018



**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)